

Asunción, 29 de febrero de 2024

Nota AFD/GG N° 66/2024

Señor
Dr. CAMILO D. BENITEZ ALDANA, Contralor General
Contraloría General de la Republica
Presente

Referencia: Resolución CGR N° 250 de fecha 29 de mayo de 2020.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a la Resolución CGR N° 250 “POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION CGR N° 677 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2004 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICION DE CUENTAS Y SU REVISION, Y SE ESTABLECE LA INFORMACION A SER PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA”, de fecha 29 de mayo de 2020.

Al respecto, con referencia al ítem S) que establece la remisión de: “Informes consolidados de los proyectos y/o programas implementados con empréstitos internacionales, cooperación y/o donación que contengan, debidamente identificados según su fecha de ocurrencia, los saldos y el movimiento de los desembolsos, amortizaciones, intereses, y comisiones de la deuda interna y externa y demás operaciones, eventos o atributos, con los correspondientes informes de auditoría interna y externa”, se adjuntan los siguientes informes correspondientes al 31 de diciembre de 2023 que cuentan con los datos solicitados en el mencionado ítem:

1. Informe de documentos pagados 2023
2. Deuda Externa 2023
3. Deuda Interna a diciembre 2023
4. Donaciones recibidas 2023

Con respecto a los informes de auditoría interna y externa al 31/12/2023, se encuentran en proceso de elaboración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy respetuosamente.


HUGO VILLALBA

Gerente Interino de Finanzas


ANALÍA NEGRI

Gerente General